

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2016

C.I.F.

A-48027056

DENOMINACIÓN SOCIAL

ELECNOR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

MARQUES DE MONDEJAR, 33 MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de remuneraciones de Elecnor, S.A. (la "Sociedad"), se recoge en el "Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros" que fue aprobado en votación consultiva por la Junta General de Accionistas de 21 de mayo de 2015, en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el Capítulo VIII "Retribución del Consejero" del Reglamento del Consejo, y sus principios y fundamentos generales se establecen a continuación:

Límite cuantitativo:

Los Consejeros pueden llegar a percibir conjuntamente, como remuneración en su condición de tales, la cantidad máxima del 10% de los beneficios líquidos del ejercicio que resulten una vez hecha la provisión para el pago de impuestos y cumplidos los requisitos que la ley establece a estos efectos, así como una asignación fija en metálico a determinar por la Junta General, y las dietas de asistencia que, según las circunstancias, hayan de asignarse como compensación por los gastos de asistencia y demás que hayan de soportar en el ejercicio de sus cargos y funciones (art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad).

En el año 2016, el Consejo de Administración de Elecnor percibió en concepto de retribución en su condición de tales, la cantidad de 3.234 miles de euros.

Esta remuneración es independiente y compatible con las retribuciones y compensaciones establecidas para los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas, que se establecen en el contrato que al efecto se suscribe entre ellos y la Sociedad, que se ajusta a la política de remuneraciones de los Consejeros vigente en cada momento.

La formalización de los contratos elaborados en estos términos es aprobada por el Consejo de Administración con, al menos, el voto favorable de dos tercios de sus miembros y con la abstención de los Consejeros Ejecutivos correspondientes.

En el año 2016, los Consejeros Ejecutivos de Elecnor percibieron en concepto de retribución por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, la cantidad de 3.235 miles de euros.

Principio de moderación y adecuación al cargo:

El Consejo de Administración ha de procurar que la retribución de sus miembros guarde una proporción razonable con la importancia de ELECNOR, con la situación económica que tuviera en cada momento y con los estándares de mercado de empresas comparables, estando orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Asimismo, la remuneración no es igual para todos los Consejeros, determinándose en función de si ejercitan o no facultades ejecutivas.

Cabe distinguir así:

I. Estructura de la retribución de los Consejeros por su condición de tales:

Existen tres conceptos retributivos distintos por los que los Consejeros de la Sociedad pueden ser remunerados en su condición de tales: una cantidad determinada dentro del 10% de los beneficios líquidos, una retribución anual fija a determinar por la Junta General y dietas por asistencia.

En el año 2016, los Consejeros han recibido por razón de su pertenencia y cargo en el Consejo de Administración, una cantidad determinada, dentro del porcentaje máximo del 10% que establecen los Estatutos Sociales de la Sociedad.

II. Estructura de la remuneración por el desempeño de funciones ejecutivas:

En el año 2016, los únicos miembros del Consejo de Administración que desempeñaron funciones ejecutivas fueron el Presidente Ejecutivo D. Fernando Azaola Arteché y el Consejero Delegado D. Rafael Martín de Bustamante Vega.

Como se ha señalado, la retribución de los Consejeros Ejecutivos se establece en los contratos suscritos entre estos y la Sociedad, aprobados por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros y con la abstención de los Consejeros Ejecutivos correspondientes.

Estos contratos contemplan una retribución fija y además una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y alineados con el interés social.

Dicha retribución variable se establece en función del grado de consecución de una serie de objetivos tales como la cifra de negocios, el resultado de explotación, el BDI, la contratación y la deuda.

Sus componentes se desarrollan en el apartado A4.

Importancia relativa de la retribución variable de los Consejeros Ejecutivos (mix retributivo):

La retribución variable anual ha representado el 248% de la retribución fija de D. Fernando Azaola Arteché y el 119% de la retribución fija de D. Rafael Martín de Bustamante Vega establecida para el ejercicio 2016. Por lo tanto, tal y como se explica detalladamente en el apartado A.4, la retribución variable -en función del desempeño personal de D. Fernando Azaola Arteché y de D. Rafael Martín de Bustamante Vega y del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para su devengo- puede llegar a tener una importancia muy superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo.

Otros beneficios

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas contratadas por esta con compañías de seguros para la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez, así como la prima del seguro colectivo de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de los consejeros y directivos (póliza D&O).

Durante el ejercicio 2016, no ha habido cambios significativos en la política de remuneraciones respecto a la aplicada en ejercicios anteriores, pero está previsto someter a la Junta General de Accionistas a celebrar en el año 2017 una nueva política de remuneraciones para los ejercicios futuros.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ELECNOR, S.A. celebró 9 reuniones durante el ejercicio 2016, al objeto de analizar y decidir, entre otros asuntos, la política de remuneraciones de la sociedad y, así mismo, y de conformidad con sus funciones específicas llevó a cabo durante dicho ejercicio, las siguientes actuaciones en este sentido:

- Proponer al Consejo el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales e incentivos de los Consejeros, incluidos los regímenes de previsión.
- Se ha contratado con el consultor externo e independiente Russell Reynolds el estudio y análisis de las remuneraciones de los Consejeros al objeto de establecer la futura política de remuneraciones que se someterá a la aprobación de la Junta General a celebrarse en el 2017.
- Aprobar las retribuciones correspondientes a los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas, dentro de los términos establecidos en los Estatutos de la Sociedad.
- Aprobar las retribuciones anuales que, por todos los conceptos, directos e indirectos, hayan de percibir los miembros del Equipo Directivo de la Sociedad y sus participadas, que tengan en cuenta los resultados de las empresas, dentro de los términos estatutarios.

Esta Comisión está formada por los siguientes miembros:

D. Emilio Ybarra Aznar (Presidente).

Dña. Isabel Dutilh Carvajal.
D. Gonzalo Cervera Earle.
D. Fernando León Domecq.
D. Jaime Real de Asúa Arteché (Secretario).

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración
--

La retribución determinada para cada uno de los Consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones ha sido de 231 miles de euros.

Los Consejeros no han recibido primas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración ni de sus Comisiones.

El importe y la naturaleza de los componentes fijos de las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los Consejeros Ejecutivos ha sido el siguiente (en miles de euros):

D. Fernando Azaola Arteché (Presidente Ejecutivo)

- Sueldo: 577
- Remuneración Fija en su condición de tal: 231

D. Rafael Martín de Bustamante Vega (Consejero Delegado)

- Sueldo: 558
- Remuneración Fija en su condición de tal: 231

La nueva política de remuneraciones aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, se va a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2017. En dicha política se prevé que los Consejeros perciban dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y que la retribución de los Consejeros en su condición de tales, varíe en función de su pertenencia a las distintas Comisiones.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Los únicos Consejeros que han percibido una retribución variable son los Consejeros Ejecutivos, y su retribución variable a corto plazo durante el año 2016 ha ascendido a los siguientes importes (en miles de euros):

D. Fernando Azaola Arteché (Presidente Ejecutivo)

- Retribución Variable: 1.435

D. Rafael Martín de Bustamante Vega (Consejero Delegado)

- Retribución Variable: 665

Dicha retribución variable se establece en función del grado de consecución de una serie de objetivos tales como la cifra de negocios, el resultado de explotación, el BDI, la contratación y la deuda.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar los objetivos, el grado de su consecución, y el importe final correspondiente a la retribución variable.

La retribución variable puede llegar a tener una importancia muy superior a la de los componentes retributivos de carácter fijo.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de establecer incentivos variables a largo plazo.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La Sociedad no contempla estos sistemas.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen indemnizaciones pactadas ni pagadas en caso de terminación de las funciones como Consejero.

Las únicas indemnizaciones previstas son las que los Consejeros Ejecutivos pueden recibir por la terminación de sus contratos por la realización de sus funciones de alta dirección, y que se explican en el apartado siguiente.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no competencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Los contratos con los Consejeros Ejecutivos contemplan una indemnización a su favor, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a los mismos ni se deba a su exclusiva voluntad, a excepción de los casos de muerte o invalidez del Consejero Ejecutivo, que no dan derecho a indemnización alguna.

El importe de la indemnización asciende, como regla general, a una cantidad equivalente a dos (2) años de su remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, sin perjuicio de que, dependiendo del tipo de supuesto que dé lugar a la terminación de los contratos, puede llegar a alcanzar una cantidad equivalente a tres (3) años de su remuneración total.

Los contratos de los Consejeros Ejecutivos se mantendrán vigentes en tanto permanezcan en su cargo de Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado, y se prevén compensaciones económicas para el caso de extinción de la relación contractual con la Sociedad, en los casos previstos en el apartado A.6. El plazo de preaviso previsto en los contratos para la baja voluntaria es de, al menos, tres (3) meses.

Los Consejeros Ejecutivos tienen la obligación de observar estrictamente y en la medida en que resulte de aplicación, las normas y previsiones contenidas en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Los contratos establecen en todo caso una obligación de exclusividad y plena dedicación a la Sociedad, y en el caso del Consejero Delegado, una obligación de no competencia post-contractual durante un período de dos (2) años desde la terminación de su contrato.

En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a un (1) año de la remuneración total, incluyendo la remuneración fija y la variable, pero excluyendo la obtenida en programas o incentivos de carácter anual o plurianual, que es pagadera una vez transcurrido el período de no competencia post-contractual.

Se establece un riguroso deber de confidencialidad en ambos contratos, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguida la relación. Además, al cesar en su relación con la Sociedad, deben devolver a la Sociedad los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en su poder.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No existen.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existen.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

Durante el ejercicio 2016 no han existido remuneraciones en especie.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No aplica.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No aplica.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

El sistema de remuneración de los Consejeros de la Sociedad está ligado directamente a la evolución de los negocios y al resultado de esta, puesto que uno de los conceptos retributivos en base a los cuales los Consejeros pueden percibir la remuneración, en su condición de tales, es una cantidad determinada dentro del máximo del 10% sobre los beneficios líquidos del ejercicio.

De este modo, en caso de que la Sociedad tuviese pérdidas, la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, vendría fijada necesariamente por la asignación fija determinada por la Junta General y por las dietas de asistencia.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones de los Consejeros aplicada en el ejercicio 2016 no difieren respecto de lo dispuesto en el apartado A de este informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2016
JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
FERNANDO LEON DOMEQ	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN ENRIQUE PRADO REY-BALTAR	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
FERNANDO AZAOLA ARTECHE	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
GONZALO CERVERA EARLE	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
ISABEL DUTILH CARVAJAL	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN LANDECHO SARABIA	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
MIGUEL MORENES GILES	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
GABRIEL ORAA MOYUA	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RAFAEL PRADO ARANGUREN	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
EMILIO YBARRA AZNAR	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
FERNANDO AZAOLA ARTECHE	577	231	0	1.435	0	0	0	0	2.243	2.459
JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
GONZALO CERVERA EARLE	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
ISABEL DUTILH CARVAJAL	0	231	0	0	0	0	0	0	231	0
CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	0	231	0	0	0	0	0	0	231	0
JUAN LANDECHO SARABIA	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
FERNANDO LEON DOMECCQ	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	558	231	0	665	0	0	0	0	1.454	1.415
MIGUEL MORENES GILES	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
GABRIEL ORAA MOYUA	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
RAFAEL PRADO ARANGUREN	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
JUAN ENRIQUE PRADO REY-BALTAR	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231
EMILIO YBARRA AZNAR	0	231	0	0	0	0	0	0	231	0
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	0	231	0	0	0	0	0	0	231	231

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica.	No aplica.
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
4	3	No aplica.	No aplica.

FERNANDO AZAOLA ARTECHE			
Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Tipo de interés de la operación		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
0,00		No aplica.	No aplica.
Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
19	16	No aplica.	No aplica.

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
FERNANDO AZAOLA ARTECHE	0	35	98	0	0	0	0	0	133	133
JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	0	17	45	0	0	0	0	0	62	62
GONZALO CERVERA EARLE	0	15	40	0	0	0	0	0	55	55
JUAN LANDECHO SARABIA	0	20	57	0	0	0	0	0	77	77
FERNANDO LEON DOMECCQ	0	17	47	0	0	0	0	0	64	64
RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	0	35	98	0	0	0	0	0	133	133
MIGUEL MORENES GILES	0	35	98	0	0	0	0	0	133	133
RAFAEL PRADO ARANGUREN	0	26	73	0	0	0	0	0	99	99

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
FERNANDO AZAOLA ARTECHE	2.243	0	0	2.243	133	0	0	133	2.376	2.841	0
JAIME REAL DE ASUA ARTECHE	231	0	0	231	62	0	0	62	293	291	0
GONZALO CERVERA EARLE	231	0	0	231	55	0	0	55	286	286	0
ISABEL DUTILH CARVAJAL	231	0	0	231	0	0	0	0	231	0	0
CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ALONSO URQUIJO	231	0	0	231	0	0	0	0	231	0	0
JUAN LANDECHO SARABIA	231	0	0	231	77	0	0	77	308	308	0
FERNANDO LEON DOMECCQ	231	0	0	231	64	0	0	64	295	295	0
RAFAEL MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA	1.454	0	0	1.454	133	0	0	133	1.587	1.548	0
MIGUEL MORENES GILES	231	0	0	231	133	0	0	133	364	364	0
GABRIEL ORAA MOYUA	231	0	0	231	0	0	0	0	231	231	0
RAFAEL PRADO ARANGUREN	231	0	0	231	99	0	0	99	330	330	0
JUAN ENRIQUE PRADO REY-BALTAR	231	0	0	231	0	0	0	0	231	231	0
EMILIO YBARRA AZNAR	231	0	0	231	0	0	0	0	231	0	0
JOAQUIN GOMEZ DE OLEA MENDARO	231	0	0	231	0	0	0	0	231	258	0
TOTAL	6.469	0	0	6.469	756	0	0	756	7.225	6.983	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

El Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. ha aumentado su remuneración por todos los conceptos, un 0,15% para el ejercicio 2016, porcentaje sensiblemente inferior al incremento de los resultados consolidados de este mismo ejercicio que ha sido de un 4,3%, y todo ello siguiendo con la política de contención de gastos aprobada por todos los miembros del Consejo de Administración. El aumento de la remuneración es limitado, teniendo en cuenta, la incorporación de dos nuevos Consejeros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	64.886.968	74,60%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	438.132	0,50%
Votos a favor	64.448.836	74,10%
Abstenciones	13.340	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Al total de la retribución percibida por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2015 de 6.983 miles de euros, hay que sumar la cantidad de 231 miles de euros que percibió D. Cristóbal González de Aguilar Enrile como Consejero resultando, de este modo, la cifra total de 7.214 miles de euros.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No